

CONSTANCIA SECRETARIAL

- De la liquidación presentada por la parte actora se corrió traslado a la parte demandada sin que hiciera pronunciamiento alguno.

- Presentó la liquidación de costas:

Agencias en Derecho	\$ 10.181.002.79
Notificación servicio postal 980237000015	\$ 11.660.00
Registrador Instrumentos Públicos	\$ 20.700.00
Certificado fl. 34 cdn 2	\$ 16.800.00
Registrador Instrumentos Públicos fl. 42 cdn2	\$ 20.700.00
Certificado fl 43 cdn 2	\$ 16.800.00
Total	\$ 10.273.993.80

Manizales, 1º de septiembre de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO SERGIO FERNANDO SALAZAR CANO
RADICADO 170013103-006-2019-00306-00

La parte actora presentó liquidación del crédito e intereses, de la que se corrió traslado, sin que la parte demandada hiciera pronunciamiento alguno, correspondiendo decidirse si se aprueba o modifica la misma, conforme lo dispone el artículo 446 C.G.P.

Se hace necesario modificarla teniendo en cuenta que se solicitó y se libró la orden de pago, luego la orden de seguir adelante la ejecución por un capital de \$183.957.559.00 con intereses moratorios a partir de **junio 28 de 2019**, sin embargo la parte los liquidó a partir de **junio 28 de 2018**, además que los mismos se liquidan mes a mes teniendo en cuenta las tasas fijadas por la Superintendencia Financiera.

Con la anterior aclaración, el despacho liquida el crédito así:

				capital	\$ 183.957.559,00
Vigencia	Tasa	Tasa moratoria	Días a	Intereses	Saldo
Mensual	Anual	mensual	Aplicar		
					\$ 183.957.559,00
jun-19	28,95	0,070%	2	\$ 256.374,47	\$ 184.213.933,47
jul-19	28,92	0,070%	31	\$ 3.970.166,41	\$ 188.184.099,87
ago-19	28,98	0,070%	31	\$ 3.977.441,17	\$ 192.161.541,04
sep-19	28,98	0,070%	30	\$ 3.849.136,62	\$ 196.010.677,66
oct-19	28,65	0,069%	31	\$ 3.937.388,13	\$ 199.948.065,79
nov-19	28,55	0,069%	30	\$ 3.798.610,27	\$ 203.746.676,07
dic-19	28,55	0,069%	31	\$ 3.925.230,62	\$ 207.671.906,68
ene-20	28,16	0,068%	31	\$ 3.877.726,02	\$ 211.549.632,70
feb-20	28,59	0,069%	29	\$ 3.676.540,25	\$ 215.226.172,96
mar-20	28,43	0,069%	31	\$ 3.910.629,14	\$ 219.136.802,10
abr-20	28,04	0,068%	30	\$ 3.738.464,72	\$ 222.875.266,82
mayo	27,29	0,066%	31	\$ 3.771.232,63	\$ 226.646.499,46
jun-20	27,18	0,066%	30	\$ 3.636.499,63	\$ 230.282.999,09
jul-20	27,18	0,066%	31	\$ 3.757.716,29	\$ 234.040.715,38
ago-20	27,44	0,066%	4	\$ 488.986,48	\$ 234.529.701,86

Se modificará entonces la presentada por la parte actora y se aprobará la aquí generada.

Se aprobará la liquidación de costas que realiza la secretaria del despacho.

EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE OMANIZALES.

R E S U E L V E:

PRIMERO : MODIFICAR la liquidación del crédito e intereses presentada en este proceso, quedando:

Capital de	\$183.957.559.00
Intereses moratorios desde junio 28/19	
A agosto 4 de 2020	\$ 50.572.142,86
Total de	\$234.529.701.86

SEGUNDO: Aprobar la anterior liquidación del crédito.

TERCERO : Aprobar la liquidación de costas que realizó la secretaria del despacho la que ascendió a la suma de \$10.273.993.80

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cee1161d077144ee39bc1e64a60b697ec11b78fc8923bc5b2d66aab
617f827a**

Documento generado en 01/09/2020 06:21:45 p.m.